

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
DENOMINACIÓN: “SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA PARA LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES”
EXPT.: CONTR 2023 800275

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de una carretilla elevadora eléctrica para la Escuela del Mármol de Fines de acuerdo con las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código CPV: 42415100-9

Lugar: Polígono Industrial las Cruces, 04869, Fines (Almería)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El extinto Consorcio Escuela del Mármol fue subrogado por el Servicio Andaluz de Empleo con fecha 17 de noviembre de 2015 en cumplimiento del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

Desde el año 1995 la actividad principal de la Escuela del Mármol de Fines es la impartición de cursos de formación para el Sector del Mármol y la Piedra Natural. Este centro siempre ha trabajado observando la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuido a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades facilitando así la inserción de personas trabajadoras demandantes de empleo.

En un sector tan especializado como el de las Industrias Extractivas, el uso de la carretilla elevadora es primordial y principal, el volumen y peso de los materiales exige su manipulación mediante sistemas que faciliten la labor. Ante la legislación vigente y la demanda empresarial, desde el año 2008 se introduce el Módulo Formativo MF0432_1 MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS dentro de la planificación formativa anual de la Escuela.

Conjuntamente a la labor formativa, la maquinaria se utiliza para realizar operaciones auxiliares de almacén, recepción, desconsolidación, ubicación básica, preparación y expedición de cargas y descargas, etc. Asumir todas estas tareas descritas con una maquinaria tan deteriorada y obsoleta supone una gran dificultad para el centro, la mayor parte del tiempo está averiada o en proceso de reparación. Además las reparaciones empiezan a tener una dificultad añadida al no existir en el mercado recambios y repuestos por ser un elemento tan antiguo. En conclusión, el objetivo de la sustitución de la maquinaria objeto de

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		20/09/2023 14:48:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwQa45BXAXQOxJ5nN60yps1lIfN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

esta memoria es garantizar la prestación eficaz del servicio, minimizando los riesgos del personal que los presta y con una reducción de los costes ambientales y económicos

DATOS DEL CONTRATO

El contrato de suministro, con un presupuesto inicial de licitación de SETENTA MIL CIENTO OCHENTA EUROS (70.180,00 euros), IVA incluido, se tramitará mediante procedimiento simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presupuesto base de licitación IVA excluido	58.000,00 euros
IVA (21%)	12.180,00 euros
TOTAL	70.180,00 euros

El desglose de precios previsto en el art. 100.2 LCSP no resulta necesario tratándose de un contrato de suministros. Haciendo referencia al informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Expediente 42/18). El precio máximo refleja el precio de mercado de los mismos, precio en el que ya se incluyen todos los costes. Obtenido a través del estudio comparativo de presupuestos de proveedores

El valor estimado del contrato es de 58.000,00 euros (presupuesto base de licitación).

Justificación de la no división del contrato en lotes:

No procede dividir en lotes el contrato al tratarse del suministro de una sola Carretilla Elevadora.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El expediente de contratación se tramitará según lo siguiente:

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado – supersimplificado - (art. 159.6 LCSP) con presentación electrónica de ofertas.

Tramitación del expediente: Ordinario

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Posibilidad de variantes: No

Criterios de adjudicación: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, artículo 159.6 LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación del contrato vendrán detallados en el PCAP distinguiendo:

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		20/09/2023 14:48:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQa45BXAXQOxJ5nN60yps1IfN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (100 puntos):

- Proposición económica: Hasta 85 puntos
- Mejoras: Hasta 15 puntos

COSTE DEL CONTRATO, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presupuesto de ejecución es de SETENTA MIL CIENTO OCHENTA EUROS (70.180,00 euros), IVA incluido y será financiado con cargo a la siguiente posición presupuestaria:

G/32L/60300/04 2023 70.180,00 euros

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo. María Elena Escámez Moreno

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		20/09/2023 14:48:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQa45BXAXQOxJ5nN60yps1lIfN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	